

# LOS FINES DE LAS PENAS.-



Luis Fernández Arévalo  
San Salvador, 11/09/12

# FINES DE LAS PENAS.-



**Consecuencias jurídicas del delito.**

**Concepto de pena.**

# FINES DE LAS PENAS.-



## EL FUNDAMENTO DE LAS PENAS.-

**1.- Sociedades primitivas.- Asunto privado, y excepcionalmente público.**

**a) Agresiones a sujeto de otra tribu**

**b) Agresiones a sujeto de una misma tribu.**

**c) Excepcionalmente, asunto público: traición, y similares. El castigo, aplaca divinidad.**

# FINES DE LAS PENAS.-



## EL FUNDAMENTO DE LAS PENAS.-

2.- El origen medieval de la reacción punitiva estatal.-

- a) Delito, malicia; autor, malvado; desaprobación social de la Comunidad.
- b) La pena, pasa a garantía de mantenimiento de la convivencia, monopolio del Estado.
- c) Identificación pecado/delito, excluye cualquier análisis del fundamento del *jus puniendi*.

# FINES DE LAS PENAS.-



## EL FUNDAMENTO DE LAS PENAS.-

3.- El proceso de aconfesionalidad y laicismo de la Revolución desconecta la idea de pecado y delito. Puede así indagarse las ideas del fundamento y la finalidad de la pena.

# FINES DE LAS PENAS.-



## LAS TEORÍAS ABSOLUTAS.-

- 1.- La idea de retribución: *quia peccatum est.*
- 2.- La pena como reacción frente al delito.
- 3.- Irrelevancia de cuestionamiento de utilidad de la pena ni fines que deben perseguirse.

# FINES DE LAS PENAS.-

## LAS TEORÍAS ABSOLUTAS.-



- Corrientes de Ética Católica y Protestante.

- La formulación del imperativo categórico de Kant –la pena se justifica por la propia justicia de su imposición- y su retribucionismo talonial –equivalencia de males. Las dificultades del equilibrio o igualdad de males.

- La equivalencia valorativa situacional de Hegel.-

4º.- Criticas: Venganza y ausencia de fines utilitarios de la pena.

# FINES DE LAS PENAS.-



## LAS TEORÍAS RELATIVAS.-

- 1.- Legitimación en la utilidad de sus fines.
- 2.- Prevenir el delito: *ut nec peccetur*.
- 3.- Teorías de Prevención General.
  - La teoría de la coacción psicológica de Feuerbach.
  - La publicidad del castigo: pena de muerte, en publico, picota.
  - Críticas: Límites de intimidación-terror- justificación en proyección a terceros.

# FINES DE LAS PENAS.-



## LAS TEORÍAS RELATIVAS.-

### 4.- Teorías de Prevención Especial.

- La proyección de la pena en el propio delinciente, a nivel individual.
- Correccionalismo y tratamiento.
- Reeducación, reinserción, readaptación social y resolcuialización.
- Críticas: imposibilidad de resocialización en el medio penitenciario, y actuaciones respecto del delinciente que no acepta tratamiento.

# FINES DE LAS PENAS.-

## LAS TEORÍAS LA UNIÓN.-



-Eclecticismo de Teorías Absolutas (justicia, retribución) y Relativas (utilidad, prevención): pena justa y útil.

-- Teoría aditiva de la unión: el refuerzo de la pena justa.

- Teoría dialéctica de la unión: el refuerzo de la pena útil. Roxin:

- Conminación legislativa

- Individualización judicial:

prevención general/especial: límite de culpabilidad.

Ejecución: resocialización.

# FINES DE LAS PENAS.-



## LA PREVENCIÓN GENERAL POSITIVA.-

- Es prevención general (a todos los ciudadanos) y es positiva (no miedo, sino tranquilización social con la afirmación de la vigencia de la norma)
- Punto de arranque: la concepción sistémica de Luhman –estabilización de la sociedad por el derecho.
- Jakobs: mantenimiento social y reproche al delincuente que cuestiona la vigencia de la norma.
- Críticas: conformismo ideológico, neo-retribucionismo sin garantías al desvincularse de la protección de bienes jurídicos,

# FINES DE LAS PENAS.-

## EL SISTEMA ESPAÑOL.-



**El art. 25.2 CE: *las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados.***

- No derecho fundamental.
- No único fin legítimo.